



AYUNTAMIENTO DE FERIA

EDICTO de 16 de febrero de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0236)

El Ayuntamiento de Feria, reunido en sesión plenaria extraordinaria de 5 de marzo de 2009, aprobó, entre otros acuerdos, aprobar inicialmente y someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Feria, consistente en alteración del articulado en los siguientes puntos:

— Definición de patio de manzana.

Art. 28 en la Sección 2. Terminología, Definiciones y Limitaciones.

— Condiciones de volumen.

Art. 82 Normas para Suelo Urbano Segundo Grado en su apartado 2.1 Tipología de la Edificación.

— Condiciones de uso.

Art. 82 Normas para Suelo Urbano Segundo Grado en su apartado 3.1.

Al objeto de que en un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

De conformidad con el art. 83.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se advierte de la suspensión automática de licencias afectadas por la modificación.

Durante este periodo, el proyecto diligenciado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Feria se encontrará depositado, para su consulta pública, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Feria, a 16 de febrero de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, REMEDIOS BURGUILLOS RODRÍGUEZ.